



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

11 de mayo de 2021

Novedades Fiscales

Acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)		
	Acuerdo 60/2021	Acuerdo 62/2021	
	Del 1 al 7- mayo	Del 8 al 14 de mayo	
Gasolina menor a 91 octanos	\$ 3.5446	\$ 3.0840	
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$ 4.3192	\$ 3.9177	
Diésel	\$ 5.2554	\$ 4.8207	

Valor de las UDI's

El 10 de mayo, el Banco de México publica en el DOF el valor de las unidades de inversión correspondientes al período comprendido del 11 al 25 de mayo de 2021.

INPC del mes de abril 2021.

El mismo día 10 de mayo el INEGI publica el INPC correspondiente al mes de abril de 2021, siendo éste de 112.190.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

11 de mayo de 2021

Anexos 1-A, 3, 9, 11, 14, 15 y 29 de la Primera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2021 (Publicada en el DOF 3-may-21)

El día 10 de mayo se publica los siguientes Anexos:

Anexo	Contenido
1-A	Trámites fiscales.
3	Criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales: 2/CFF/NV Revelación de esquemas reportables generalizados. Hacer aparentar que tienen el carácter de esquemas reportables personalizados, es contrario a lo establecido por las disposiciones legales aplicables.
9	Factores para actualizar las deducciones en la enajenación de inmuebles
11	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados.
14	Donatarias autorizadas.
15	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
29	Documentos normativos técnicos adicionales al Anexo 20 que deben observar los PCCFDI.



González Núñez
Consultores Fiscales & Contables

Boletín Fiscal

11 de mayo de 2021

Información relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación

De conformidad con la regla 3.10.10. de la resolución miscelánea fiscal para 2021 y la ficha de trámite 19/ISR contenida en el Anexo 1-A, la fecha límite para presentar la información con respecto al año 2020 será 30 de mayo de 2021.

Fin del comunicado.